

Constancia secretarial

Señor Juez, dejo constancia que, mediante correo electrónico del día 10 de mayo pasado, la curadora allega contestación a la demanda. A Despacho para proveer.

Maria Alejandra Cuartas L

Maria Alejandra Cuartas López
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-320

Asunto: Allega contestación demanda curador

En atención al escrito que reposa en archivo número 29 se allega la contestación a la demanda formulada por la curadora ad litem de los herederos determinados e indeterminados de Marta Oliva Vasco Ortiz e Indeterminados del señor Orlando de Jesús Vasco Ortiz.

Ejecutoriado el presente auto se dará traslado del recurso de reposición formulado por la abogada de las demandadas Miryam del Socorro, Blanca Estella, Gloria Cecilia y Claudia Maria Vasco Ortiz, contra el auto admisorio de la demanda (ver archivo 14)

Notifíquese

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 16 de mayo de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 060,
fijados a las 8:00a.m.

Verónica Tamayo Arias


Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9129b2b7b750c54c760b4bd4b8d712a27b824afd0f81040253b74b0e023a20be**
Documento generado en 13/05/2022 05:28:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**